



Confederación
Empresarial de
Bizkaia

Bizkaiko
Enpresarien
Konfederazioa

Circular Gral./Zirk.orok.: 224

Circular Part./Norb.zirk.: 36

Refª./Errefer.: RR/AA

Fecha/Data: 22-10-2026

GAUZATU INTERNACIONAL 2026

PLAZO DE SOLICITUD

20/10/2026 - 20/11/2026

PLAZO DE EJECUCIÓN

Las actuaciones susceptibles de financiación deberán iniciarse en 2026 y después de presentar la solicitud. El plazo de ejecución será de hasta 36 meses y, en todo caso, deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2029.

PORCENTAJE

Anticipo reintegrable de hasta el 50% de la inversión susceptible de apoyo para pequeñas y microempresas, el 35% para medianas empresas y el 25% para grandes empresas, con un máximo de 1 millón de euros por empresa.

OBJETO

Impulsar el establecimiento, ampliación y renovación de implantaciones, tanto productivas como de servicios técnicos ligados al proceso productivo, de empresas vascas en el ámbito internacional, apoyando la consolidación de estas y reforzando su presencia en dichos mercados internacionales con el objetivo de incrementar su competitividad, y asegurar su viabilidad y el impulso del desarrollo sostenible a lo largo de sus procesos de internacionalización.

HECHOS

Se consideran susceptibles de apoyo los proyectos de inversión en el exterior consistentes en:

- La apertura de un nuevo establecimiento.
- La renovación o ampliación de los ya existentes.
- La adquisición de sociedades extranjeras, siempre que la participación de la empresa vasca en las mismas sea mayoritaria, salvo imperativo legal del país destino de la inversión.

Desde la fecha de referencia este documento se encuentra en:
Goiko egunetik agiri hau ondorengo helbidean aurki dezakezu: <http://www.cebek.es>

Gran Vía 50 - 5º - 48011 Bilbao - Telf.: 94.400.28.00 - Correo-e: info@cebek.es

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de este programa de ayudas las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y las Grandes Empresas que cuenten con una instalación productiva en la CAE desde donde desarrolle su actividad económica y donde contará con personal propio implicado en el proyecto de implantación.

AYUDA

El presupuesto de la convocatoria es de 5 millones de euros. Los proyectos deberán contar con una inversión mínima de 120.000€ y el anticipo reintegrable podrá ser como máximo de 1.000.000 de euros por empresa.

ENLACE

[Enlace a la convocatoria.](#)

Actividad en colaboración con:

